

Novena.—«PETRONOR» dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito la instalación no podrá entrar en funcionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general, Luis Magaña Martínez.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya.

17602 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas de 345 y 266 metros, respectivamente, 15/20 KV., conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados para alimentación a las estaciones receptoras y transmisoras de Compañía Telefónica Nacional de España, en Tarifa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—4.040-14.

17603 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación a cielo abierto de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán, con la debida antelación le-

gal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, 5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 19 de agosto de 1976.—El Delegado provincial.—11.754-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión del número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje)

1. 4.451. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,2540. Monte. Monte do Pico.
2. 4.452. Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,2350. Monte. Monte do Pico.
3. 4.453. Antonio Arnos Nieto, Casal-Goente. Capela. 0,8700. Monte. Pico de Meizoso.
4. 4.454. María Alonso López, La Regoña. Capela. 0,3550. Monte. Pico de Meizoso.
5. 4.455. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,1080. Pastizal y Monte. Pico de Meizoso.
6. 4.456. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,1700. Prado y monte. Pico de Meizoso.
7. 4.457. Servando Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0830. Monte. Pico de Meizoso.
8. 4.458. Evangelino Meizoso Vilasuso; arrendatario, Pedro Meizoso Pico, Goente. Capela. 0,1040. Monte. Pico de Meizoso.
9. 4.459. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,0330. Monte. Pico de Meizoso.
10. 4.460 A y B. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,0560. Improductivo y edificación. A Aira.
11. 4.461. Delfina Alonso López, edificio «Mediodía», 1-3-6.º-E-Lagoas. La Coruña. Capela. 0,1720. Prado. O Campo Grande.
12. 4.462. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,0600. Prado. O Campo.
13. 4.463. Juan Domingo Alonso Pico, Val-Goente. Capela. 0,0550. Prado. O Campo de Meizoso.
14. 4.464. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,2100. Labradío. O Campo.
15. 4.465. David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,1700. Labradío y Prado. Couce.
16. 4.466. Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0450. Prado. O Campo.
17. 4.467. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,1720. Labradío. O Campo.
18. 4.468. Servando Pico Fontao, arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2850. Prado. O Campo.
19. 4.469. María Alonso López, La Regoña-El Seijo. Capela. 0,0870. Prado. O Campo pequeño.
20. 4.470. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,1040. Labradío. O Campo.
21. 4.471 A y B. Pedro Meizoso Pico, Meizoso-Goente. Capela. 0,0460. Improductivo y edificación. O Campo.
22. 4.472 A y B. Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,3780. Prado y edificación. Lameira.
23. 4.473. Antonio Arnos Nieto, Casal-Goente. Capela. 0,2600. Labradío. Leira do Cuco.
24. 4.474. Trinidad Pico Vilasuso, Goente; arrendatario, Pedro Meizoso Mico, Meizoso-Goente. Capela. 0,1650. Prado-Campo.
25. 4.475. Rufina Pena Vázquez, Val-Goente. Capela. 0,0710. Prado. A Cruz da Lousa.
26. 4.476. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero, El Val-Goente. Capela. 0,1700. Prado. A Cruz da Lousa.
27. 4.477. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1350. Prado. A Cruz da Lousa.
28. 4.478. Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,5850. Monte. O Pico de Meizoso.
29. 4.479. Juan Domingo Alonso Pico, Val-Goente. Capela. 0,1450. Monte. O Pico de Meizoso.
30. 4.480. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,5700. Monte. Ferbenza.
31. 4.481. Manuel Ameneiro Fontao, Castiñeira. Capela. 0,0750. Prado y Molino. Ferbenza.
32. 4.482. Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,2650. Pastizal y monte. Juín.
33. 4.483. Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,2450. Labradío y monte. Juín.
34. 4.484. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 1,1980. Prado y monte. Juín.
35. 4.485. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,3670. Prado y monte. Juín.
36. 4.486. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,0750. Prado. Juín.
37. 4.487. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero, Val-Goente. Capela. 0,1100. Prado. Juín.

38. 4.488. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,5530. Prado y monte. Juin.
39. 4.489. José María Pico Romero. Val-Goente. Capela. 0,1340. Pastizal. Juin.
40. 4.490. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,4050. Labradío y pastizal y monte. Juin.
41. 4.491. José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 1,0400. Prado. Sua Casa y Leira Grande.
42. 4.492 A y B. Alejandro Fraga Vilasuso y José María Fraga Seco; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,0520. Edificación y agregados. Sua Casa.
43. 4.493. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2010. Prado. O Veco.
44. 4.494. Alejandro Fraga Vilasuso y José María Fraga Seco; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 1,4900. Prado y monte. Prado de Arriba.
45. 4.495 A y B. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,0850. Improductivo y edificación. Aira.
46. 4.496. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero. Val-Goente. Capela. 0,0660. Labradío. Rego dos Pereiros.
47. 4.497 A y B. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,3150. Prado, edificación y agregados. Abaixo da Casa.
48. 4.498 A y B. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero, Val-Goente. Capela. 0,0280. Patio y edificación. A Casa.
49. 4.499. María Alonso López, La Regoña. Capela. 0,0750. Prado. Detrás da Casa.
50. 4.500. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,4300. Monte. Sobre do Val.
51. 4.501. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,8150. Monte. Sobre do Val.
52. 4.502. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 1,1250. Pastizal y monte. Sobre do Val de Arriba.
53. 4.503 A y B. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero. Val-Goente. Capela. 0,1360. Prado. A Aira.
54. 4.504. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1950. Labradío. Tras a Casa.
55. 4.505. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,1940. Labradío. Sobre do Val de Abaixo.
56. 4.506. Trinidad Pico Vilasuso; arrendatario, Pedro Meizoso Pico, La Casilla-Goente y Meizoso-Goente. Capela. 0,1630. Labradío. Sobre do Val de Abaixo.
57. 4.507. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,4020. Labradío y pastizal. Sobre do Val de Abaixo.
58. 4.508. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,5900. Labradío y pastizal. O Rego.
59. 4.509. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,7100. Labradío y prado. Su Balado.
60. 4.510. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,3340. Pastizal y monte. Couce.
61. 4.511. Domingo Pico Fontao, Pazo-Goente. Capela. 0,3340. Monte. Couce.
62. 4.512. Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,1050. Monte. Couce.
63. 4.513. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,1250. Labradío y monte. As Barreiras.
64. 4.514. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1650. Labradío y monte. As Barreiras.
65. 4.515. Evangelina Meizoso Vilasuso, La Casilla-Goente; arrendatario, Pedro Meizoso Pico, Meizoso-Goente. Capela. 0,1630. Labradío y monte. As Barreiras.
66. 4.516. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,0530. Monte. Couce.
67. 4.517. Domingo Pico Fontao, Pazo-Goente. Capela. 0,1150. Monte. Couce.
68. 4.518. Josefa Pico Fontao, Faieira-Redonda; arrendatario, Pedro Pico Fontao-Meizoso-Goente. Capela. 0,1310. Monte. Couce.
69. 4.519. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,3700. Prado y monte. Couce.
70. 4.520. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 1,8350. Labradío y prado. Porto y Leira do Fontao.
71. 4.521. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,3060. Monte. Porto.
72. 4.522. Herederos de Serafín Vilasuso Anido, Val-Goente. Capela. 0,3150. Prado. Porto.
73. 4.523. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,1170. Prado. O Porto.
74. 4.524. José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,6850. Prado, pastizal y monte. Prado dos Louxos.
75. 4.525. José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,3550. Labradío y monte. Prado Grande.
76. 4.526. María Gregorio Durán, Goente. Capela. 0,0900. Pastizal y monte. Peteiro.
77. 4.527. José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,3230. Prado. Peteiro.
78. 4.528. Domingo Pérez Salgado, Cavo de Antoy. Capela. 0,0840. Monte. Peteiro.
79. 4.529. Rufina Pena Vázquez, Val-Goente. Capela. 0,3700. Prado y monte. Barreiro.
80. 4.530. David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,4460. Prado y monte. Barreiro.
81. 4.531. Manuela Seco Puentes, Seijo-Goente. Capela. 0,3780. Monte. Couce.
82. 4.532. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente; Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. María Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,1250. Monte. Couce.
83. 4.533. Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,6500. Prado y monte. Couce.
84. 4.534. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,6350. Monte. Couce.
85. 4.535. Delfina Alonso López, Edificio «Mediodía», 1-3-8.º E, La Coruña. Capela. 0,3350. Monte. Couce.
86. 4.536. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,2400. Monte. Couce.
87. 4.537. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,7830. Monte. Couce.
88. 4.538. Servando Pico Fontao; arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,9430. Monte. Couce.
89. 4.539. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 3,6900. Monte, labradío, prado y pastizal. Prado do Fontao, Prado dos Louxos y Prado Grande.
90. 4.540. Domingo Pérez Salgado, Cabo de Antoi. Capela. 0,0880. Monte y pastizal. Peteiro.
91. 4.541. Herederos de Angel Seco Corral; representante, Secundino Seco Filgueiras, calle Ciudad de Lugo, número 36, 4.º izquierda, La Coruña. Capela. 0,1620. Monte. Barreiro.
92. 4.542. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,1960. Monte. Polaimo.
93. 4.543. María Gregorio Durán, Goente. Capela. 0,2020. Monte. Polaimo.
94. 4.544. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,1750. Pastizal y monte. Polaimo.
95. 4.545. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2000. Monte. Cotar do Viso.
96. 4.546. María Vilasuso Anido y herederos de Serafín Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,9680. Monte. Costa do Viso.
97. 4.547. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,2040. Monte. Costeira do Muíño.
98. 4.548. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2050. Monte. Costeira do Viso.
99. 4.549. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,2700. Monte. Riveiriña.
100. 4.550. José Meizoso Vilasuso, Val-Goente. Capela. 0,5870. Prado y pastizal. Riveiriña.
101. 4.551. Herederos de Angel Seco Corral; representante, Secundino Seco Filgueiras, calle Ciudad de Lugo, número 36, 4.º izquierda, La Coruña. Capela. 0,3250. Monte. Polaimo.
102. 4.552. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,3460. Prado y monte. Riveiriña.
103. 4.553. Domingo Pico Fontao, Pazo-Goente. Capela. 0,2350. Monte. Couce.
104. 4.554. María Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente; arrendatario, Manuel Ardao Ardao, Goente. Capela. 0,9350. Prado y monte. Couce.
105. 4.555. Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2730. Monte. Couce.
106. 4.556. Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,3470. Monte. Couce.
107. 4.557. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,2380. Monte. Couce.
108. 4.558. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0730. Monte y pastizal. Couce.
109. 4.559. Manuela Seco Puentes, El Seijo. Capela. 0,1010. Monte. Couce.
110. 4.560. Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,0320. Monte. Couce.
111. 4.561. Manuela Seco Puentes, El Seijo. Capela. 0,0950. Monte. Couce.
112. 4.562. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,7960. Prado y monte. Couce.
113. 4.563. Herederos de Generosa Gregorio Durán, El Seijo. Capela. 0,8350. Monte y prado. Presa Vella.
114. 4.564. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,4170. Monte y prado. Presa Vella.
115. 4.565. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,5280. Monte y prado. Presa Vella.
116. 4.566. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,8300. Monte, pastizal y prado. Presa Vella.
117. 4.567. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,3950. Prado y monte. Presa Vella.
118. 4.568. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,7600. Pastizal. Presa Vella do Viso.

119. 4.589. Herederos de Manuel Romero Durán y Encarnación Calvo Meizoso; arrendatario, Demetrio Meizoso Romero, Recemel y Alvarinho. Capela. 0,2230. Monte. Viso.
120. 4.570. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,3620. Prado. Fernán Calvo.
121. 4.571. Claudina Fontao Carballo, La Iglesia-Goente. Capela. 0,1750. Monte. O Viso.
122. 4.572. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,9380. Monte y pastizal. O Prado.
123. 4.573. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,9200. Monte. Entre caminos.
124. 4.574. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelina Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,1040. Monte. Entre caminos.
125. 4.575. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0650. Monte. Entre caminos.
126. 4.576. Victorina Alonso López, Val-Goente. Capela. 0,1850. Monte. Entre caminos.
127. 4.577. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,7850. Monte y pastizal. Viso de otras.
128. 4.578. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1400. Pastizal. Pastizal de Arriba.
129. 4.579. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2030. Monte. Viso.
130. 4.580. Herederos de Ramón Fontao Corral, San Juan del Seijo. Capela. 0,2750. Labradío. Cotarda do Viso.
131. 4.581. Alejandro Fraga Vilasuso y herederos de Avelino Seco Meizoso; arrendatario, José María Fraga Seco, Val-Goente. Capela. 0,1410. Monte. Cotarda do Viso.
132. 4.582. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,5340. Monte. Viso.
133. 4.583. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0320. Monte. Cinta que baja del Cal.
134. 4.584. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,7000. Monte. Costa do Cal.
135. 4.585. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1100. Monte. Otra banda.
136. 4.586. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,2360. Monte. Otro bando.
137. 4.587. Victorina Alonso López, Almigonde de Seoane. Capela. 0,1970. Monte. Otro bando.
138. 4.588. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Calvo Seco, Val-Goente. Capela. 0,1630. Monte. Otro bando.
139. 4.589. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,4250. Labradío y monte. Cancela do Viso.
140. 4.590. Manuela Seco Puentes, Seijo. Capela. 0,0410. Pastizal. So Pereiro.
141. 4.591. Herederos de Domingo Tembrás, Albariño de Abajo. Capela. 0,0470. Monte. So Pereiro.
142. 4.592. Casimiro Pico Romero, Seijo. Capela. 0,0600. Pastizal. So Peneiro.
143. 4.593. Manuela Seco Puentes, Seijo. Capela. 0,0520. Pastizal. So Peneiro.
144. 4.595. Herederos de Domingo Tembrás, Alvarinho de Abajo. Capela. 0,0470. Pastizal. So Peneiro.
145. 4.595. Constantino Caaveiro Bouza, Castiñeira. Capela. 0,0920. Prado. So Peneiro.
146. 4.596. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,1160. Prado. Rega de Arriba.
147. 4.597. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1080. Prado. Otra banda.
148. 4.598. Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,4080. Prado. Otra banda.
149. 4.599. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,6070. Monte. Bouza do río.
150. 4.600. Herederos de Pilar Gregorio Durán; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,3120. Monte. Bouza do río.
151. 4.601. Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,2180. Monte. Bouza do río.
152. 4.602. Herederos de Pilar Gregorio Durán; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,0600. Pastizal y monte. Riveira.
153. 4.603. Manuel Meizoso Calvo, El Seijo. Capela. 0,4760. Pastizal. A Riveira.
154. 4.604. Manuel Meizoso Calvo, El Seijo. Capela. 0,2100. Prado A Fraga.
155. 4.605. María Antón Gregorio, El Seijo. Capela. 0,0250. Pastizal. Aira Vella.
156. 4.606 A y B. Juan Alonso Seco, El Seijo. Capela. 0,1010. Edificaciones y huerta. A Riveira.
157. 4.607. Juan Alonso Seco, Seijo. Capela. 0,3300. Pastizal A Riveira.
158. 4.608 A y B. Juan Alonso Seco, Seijo. Capela. 0,0350. Patio y edificación. A Riveira.
159. 4.609. Casimiro Pico Romero, Seijo. Capela. 0,2450. Monte. Prado do río.
160. 4.610. Viuda de José Alonso Lago; arrendatario, Juan Alonso Seco, Seijo. Capela. 0,1160. Pastizal. Prado do río.
161. 4.611. Herederos de Domingo Tembrás, Albariño de Abajo. Capela. 0,0800. Monte. Prado do río.
162. 4.612. Herederos de Jovita Tembrás Criado, Ferreiras, Capela. 0,1200. Labradío y pastizal. Folgar.
163. 4.613. Juan Tembrás Criado, Ferreiras, Capela. 0,1500. Labradío y pastizal. Folgar.
164. 4.614. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,3110. Labradío. Folgar.
165. 4.615. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 1,4650. Prado. Folgar.
166. 4.616. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,3010. Prado. Rega Nova.
167. 4.617 A y B. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 1,2130. Edificación y prado. A Aira, A costa, Tras o rego, A Rega Vella.
168. 4.618. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,0250. Huerta. A Horta.
169. 4.619 A y B. Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,5430. Edificaciones y prado. A Horta y Sua casa.
170. 4.620 A y B. Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,3750. Labradío y edificaciones. Combaro do corral.
171. 4.621 A y B. Sinesio Pico Guerreiro, Recemel. Capela. 0,3230. Prado y edificaciones. Sua Horta.
172. 4.622. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anidos; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 1,6400. Prado y labradío. El Cal y Leira Grande.
173. 4.623. Herederos de Pilar Gregorio Durán; arrendatario, José María Criado Doce, El Val-Goente. Capela. 0,0250. Pastizal. Polaimo.
174. 4.624. María Gregorio Durán, Goente. Capela. 0,1280. Monte. Polaimo.
175. 4.625. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,6450. Labradío. Polaimo.
176. 4.626. José Meizoso Vilasuso, Val-Goente. Capela. 0,0940. Prado. La Poza.
177. 4.627. Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,1290. Prado. La Poza.
178. 4.628. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,0640. Prado. La Poza.
179. 4.629. María Alonso Seijo, El Val; arrendatario, Constantino Cabarcos Romero, Sillobre. Capela. 0,0610. Prado. La Poza.
180. 4.630. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,1670. Prado. La Poza.
181. 4.631. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0500. Prado. La Poza.
182. 4.632. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,0660. Prado. La Poza.
183. 4.633. Sinesio Pico Guerreiro, Val-Goente. Capela. 0,0700. Prado. La Poza.
184. 4.634. José Meizoso Vilasuso; arrendatario, Juan Criado Naveiras, Meizoso-Goente. Capela. 0,0520. Labradío. La Poza.
185. 4.635. Herederos de Pilar Gregorio Durán; arrendatario, José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0810. Labradío. Sua Casa.
186. 4.636. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,2010. Edificación y labradío. Baixo a casa.
187. 4.637. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,1120. Labradío y prado. La Poza.
188. 4.638. Sinesio Pico Guerreiro, Val-Goente. Capela. 0,1850. Labradío y prado. A Poza.
189. 4.639. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,1600. Prado. O Carreiro.
190. 4.640. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,0800. Prado. O Carreiro.
191. 4.641. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0700. Prado. El Vegue.
192. 4.642. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,2890. edificación, labradío y prado. Leira da casa.
193. 4.643. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0520. Labradío. Leira da casa.
194. 4.644. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1200. Labradío. Leira da casa.
195. 4.645. Herederos de Pilar Gregorio Durán, Val-Goente. Capela. 0,1230. Labradío. Leira da casa.
196. 4.646. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1700. Labradío. Leira da casa.
197. 4.647 A y B. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,3760. Edificaciones y prado. Sua casa arriba da aira.
198. 4.648. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 1,9750. Monte, pastizal y prado. Xestal da Cuvela y Cuvela.
199. 4.649. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,7950. Pastizal y monte. Armida.
200. 4.650. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 1,2700. Monte. Covela.
201. 4.651. José Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,8730. Prado y pastizal. Armida.
202. 4.652 A y B. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,4820. Prado, labradío y edificaciones. Tras la Casa.
203. 4.653. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,4970. Prado, pastizal y monte. Arriba da casa.

204. 4.654 A. Parroquia de Goente, Goente. Capela. 0,0100. Capilla. Arriba da casa.
205. 4.654 B. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Manuel Cabarcos Seco y herederos de Pilar Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,0550. Prado. Arriba da casa.
206. 4.655. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,3630. Prado. Arriba da Casa.
207. 4.656. Constantino Cabarcos Romero, Val-Goente. Capela. 0,6100. Labradío y prado. Arriba da Casa.
208. 4.657. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,4320. Monte y prado. Arriba da Casa.
209. 4.658. Herederos de Serafín Vilasuso Anido y María Vilasuso Anido; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,4710. Prado. Campo.
210. 4.659. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1250. Prado. A Lameira.
211. 4.660. María Juana Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0750. Monte. A. Lameira.
212. 4.661. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,0600. Monte. A Lameira.
213. 4.662. Domingo Alonso López, Val-Goente. Capela. 0,1350. Monte. A. Lameira.
214. 4.663. Herederos de Serafín Vilasuso Anidos y María Vilasuso Anido; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio, Val-Goente. Capela. 0,5730. Monte. Lameira y Cortello.
215. 4.664. José María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,0620. Monte. Cortello.
216. 4.665. Domingo Alonso López, Val-Goente. Capela. 0,1650. Monte. Cortello.
217. 4.666. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1600. Monte. Lameira.
218. 4.667. José Pico Romero, Val-Goente. Capela. 1,2830. Prado y monte. Suas Penas.
219. 4.668. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro; arrendatario, Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 1,0680. Pastizal y monte. Suas Penas.
220. 4.669. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,3550. Prado. El Campo.
221. 4.670. Herederos de Serafín Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,3010. Prado. El Prado.
222. 4.671. Herederos de Serafín Vilasuso Anido y María Vilasuso Anido; arrendatario, Selmino Vilasuso Gregorio. Val-Goente. Capela. 0,7050. Prado. Cruz.
223. 4.672. Bertila Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 3,4580. Monte y prado. Su Puoso.
224. 4.673. María Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,2150. Monte. Su pouso.
225. 4.674. María Antón Gregorio, El Seijo. Capela. 0,9530. Labradío y pastizal. Leira da Ponte.
226. 4.675. Juan Alonso Seco. El seijo. Capela. 0,2820. Prado. Rega do Rio.
227. 4.676. Manuel Meizoso Calvo, El Seijo. Capela. 0,0740. Pastizal. Finca do Muíño.
228. 4.677. Serafín Barro Román, El Seijo. Capela. 0,0020. Molino. Arroyo de Seijo.
229. 4.678. Juana Tembrás Criado, Ferreiras-Goente. Capela. 0,1150. Pastizal. Cortello.
230. 4.679. María Juana Criado Doce y María Josefa Criado Doce. Val-Goente. Capela. 0,0300. Edificación. Aira.
231. 4.680. María Juana Criado Doce. Val-Goente. Capela. 0,1920. Prado. O. Rego.
232. 4.681. María Josefa Criado Doce, Val-Goente. Capela. 0,1550. Prado. O. Rego.
233. 4.682. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 0,5000. Monte. Forgoselo.
234. 4.682/1. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 2,0700. Monte. Forgoselo.
235. 4.682/2. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 0,9500. Monte. Forgoselo.
236. 4.682/3. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 0,0250. Monte. Forgoselo.
237. 4.682/4. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 0,3540. Monte. Forgoselo.
238. 4.682/5. Ayuntamiento de Capela, Capela. Capela. 0,2200. Monte. Forgoselo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17604

ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.024, interpuesto por don Benito Madrid Abad.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 8 de mayo de 1972, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.024, interpuesto por don Benito Madrid Abad, sobre deslinde de montes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Teodoro Ladrón del Castillo, doña Ruperta Guillén Madrid y don Benito Madrid Abad, pero, únicamente en su petición de que se anule por viciosidad ritual la Orden recurrida de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, y sin entrar en el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente administrativo formado para el deslinde del monte número ciento noventa y siete «Dehesa y Realengos», del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Guadalajara, a partir de la mencionada propuesta de veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, de la Subdirección General de Montes, desestimatoria de los recursos de reposición promovidos por aquellos tres nombrados señores, así como de lo actuado posteriormente en lo que entra la expresada Orden de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; reponemos el expediente de mención al periodo y estado que tenía, con la presentación de estos recursos documentados para remisión de éstos a informe de la Entidad Local de Ventosa (Guadalajara), titular del monte, sobre si accede o no a las pretensiones deducidas, tras lo cual se pondrá el expediente de manifiesto a los interesados con arreglo a la Ley, continuando después el trámite legal previo a la nueva resolución ministerial; no se hace imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Andrés Reguera Guajardo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

17605

ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.998, interpuesto por don Jesús Cánovas Pesini.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 4 de febrero de 1976, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 500.998, interpuesto por don Jesús Cánovas Pesini, sobre reconocimiento de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el motivo de inadmisión opuesto por la representación y defensa del Estado, y estimamos, en parte, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cánovas Pesini, contra la denegación presunta por la Dirección General de Agricultura de la petición deducida por el recurrente en su escrito fechado el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta, y por ello declaramos que para la determinación del número de trienios atribuibles al interesado en su concepto de funcionario civil del Estado deben computarse, además de los servicios ya reconocidos por la Administración los que el señor Cánovas Pesini prestó como Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Badajoz, desde el cinco de septiembre de mil novecientos treinta hasta el veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y uno; anulándose el acto presunto administrativo recurrido en cuanto contradiga lo que ahora se resuelve y mandamos a la Administración que adopte las medidas conducentes a la efectividad del derecho que se declara, incluso en cuanto a las diferencias dejadas de percibir por tal concepto, a partir del día uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Andrés Reguera Guajardo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

17606

ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.606, interpuesto por el Ayuntamiento de León.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 18 de noviembre de 1975, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 12.606, interpuesto por el Ayuntamiento de León, sobre deslinde parcial de las riberas del río Bernesga; sentencia cuya parte dispositiva dice así: